

RESOLUCIÓN NÚMERO **0140** DE **11 MAR 2025**

"Por la cual se da por terminado un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa otro"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 1 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 868 del 20 de diciembre de 2024, se encargó a **LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 13.502.444, titular del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 16, para el cual fue nombrado por medio de la Resolución 590 del 4 de septiembre de 2024, en el empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social.

Que, los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias del su cargo.

Que, se hace necesario encargar a **ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía 40.219.952, titular del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 14**, de la planta de personal del Ministerio, para el cual fue nombrada

Resolución No. **0140** del **11 MAR 2025**

"Por la cual se da por terminado un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa otro"

mediante la Resolución 22 del 16 de enero de 2025, como **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social.

Que, de conformidad con la certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, el 11 de marzo de 2025, **ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO**, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado por medio de la Resolución 142 del 10 de marzo de 2020, para desempeñar en encargo el empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, de la planta de personal del Ministerio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar el encargo efectuado a **LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 13.502.444, en el empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, a partir del 11 de marzo de 2025.

Artículo 2. Encargar a partir del 11 de marzo de 2025, a **ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía 40.219.952, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, en el empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, mientras se provee de manera definitiva el empleo.

Artículo 3. El presente encargo genera reconocimiento de diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 4. Comunicar el presente acto administrativo, a **LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ** y **ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Resolución No. **0140** del **11 MAR 2025**

"Por la cual se da por terminado un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa otro"

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **11 MAR 2025**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *ca*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez *MD*
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del C. Rodríguez Fernández *fr*
Asesora
Secretaría General